



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 090 –2018-MPJB

Jorge Basadre, 17 AGO 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Titular del Pliego tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima a efecto de realizar las siguientes actividades; participar en la reunión de coordinación con el Ministerio de Vivienda para la priorización por obras por impuestos del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación Sistema Integral de agua potable en las localidades y anexos del distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – departamento de Tacna, durante los días 20 y 21 de Agosto del 2018;

Que, el numeral 20° del artículo 20° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorga al Alcalde la atribución de delegar las funciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB se desconcentraron las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 24° de la Ley No. 27972, establece que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, al Regidor **Sr. TITO EDINZON PEREZ YUPANQUI** durante los días 20 y 21 de Agosto del 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE